



Expediente N° CCOP12 (Judicial), VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes N°78, 79, 80, 81 y 82, necesario para la ejecución de la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, COMUNA DE CODEGUA, VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS.

SANTIAGO, 17 NOV 2015

N° 1329

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N°1 del Decreto N°900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES 19 NOV 2015 TRAMITADO

CONSIDERANDO :

Lo dispuesto por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N°385, de 02 de mayo de 2000; lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Ord N°2353, de 09 de octubre de 2015, a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX) y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N°6326, de 29 de octubre de 2015.

DECRETO (EXENTO):

- 1°.- EXPRÓPIANSE para el Fisco los lotes de terreno N°78, Km. 67.232,50 al Km. 67.708,70, N°79, Km. 67.240,10 al Km. 67.346,80, N°80, Km. 67.346,80 al Km. 67.442,40, N°81, Km. 67.442,40 al Km. 67.446,80, y N°82, Km. 67.446,80 al Km. 67.539,70 necesarios para la ejecución de la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, que se encuentran ubicados en la Comuna de CODEGUA, y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.
2°.- LOS PROPIETARIOS, roles de avalúo de la Comuna de CODEGUA, y superficies de los lotes de terreno afectados con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

Table with 4 columns: Lot Number, Owner Name, Parcel Number, and Surface Area. Rows include lot 78 (Castano Gonzalez Manuel Jaime), lot 79 (Agricola Los Nogales de San Fran), lot 80 (Inv Valladolid Ltda), lot 81 (Barrera Zapata Luis Ramon), and lot 82 (Inv Valladolid Ltda).

- 3°.- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N°3305, de 03 de agosto de 2015, compuesta por los peritos HELMUTH FELIPE ALARCÓN VILLEGAS, CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS y EDUARDO ALEJANDRO SILVA ARACENA, mediante informe de tasación de fecha 31 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$59.475.895.- para el lote N°78, \$8.755.000.- para el lote N°79, \$7.233.000.- para el lote N°80, \$341.000.- para el lote N°81, y \$6.266.600.- para el lote N°82. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186, de 1978, debiendo consignarse para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.

